Cnel. Oviedo, 02 de abril del 2020.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.01/2020 PROVISIÒN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 374887**; En ese sentido, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente empresa:

- **PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA** CON RUC 3811271-0.

Se constata que la oferta cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la misma.
No se observa solicitudes de aclaración alguna en el acta remitida.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 374887.

3- APERTURA DE SOBRE:

Se procedió a la Apertura de sobre de oferta en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES ART.-61 DEL DECRETO No.2992/19.

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

OBS: Se constata que el oferente cumple con los documentos sustanciales conforme a las normativas vigentes.

A CONTINUACION EL COMITÉ PROCEDE A VERIFICAR SI HUBO ALGUNAS CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación y la planilla de precio no existen errores aritméticos en las planilla de oferta del oferente.

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

Ing. Heberto Aquino
Enc. de UOC

TABLA DE PRECIO:

1) **LA EMPRESA PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA** CON RUC 3811271-0 y correo **(enriq.godoy@gmail.com)** presenta oferta siguiente:

LOTE 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gasoil-diesel (Tipo III)	Gs.4.700	Gs.1.563.586.600
2	Nafta Super 95 octanos	Gs.6.000	Gs.28.200.000
	Total		Gs.1.591.786.600

LOTE 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 40 para motor Diesel	Gs.12.435	Gs.12.435.000
2	Aceite Hidráulico p/maquina pesado	Gs.10.860	Gs.7.602.000
3	Aceite 20-50 multigrado para naftero	Gs.12.850	Gs.3.855.000
4	Aceite 2 T.	Gs.17.960	Gs.2.694.000
5	Aceite 90	Gs.17.000	Gs.10.200.000
	Total		Gs.36.786.000

Monto total Lote 1 y 2: Gs.1.628.572.600 **(Guaraníes un mil, seiscientos veintiocho millones,** quinientos setenta y dos mil, seiscientos).

Acto seguido, se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en etapas, en consideración a las normativas vigentes

1)DOCUMENTOS LEGALES	**FRANCISCO ENRIQUE GODOY**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Formulario 101	Cumple

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

Abg. Alberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Marcos E. Alarcón
Director de Administración y Finanzas

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a esta normativa, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**FRANCISCO ENRIQUE GODOY**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta	**CUMPLE**
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	**CUMPLE**
***b*) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función publica**	**CUMPLE**

El oferente no forma parte del plantel de funcionarios, así mismo no figura en la base de datos del SINARH.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con los siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación.

3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Técnica y Experiencia: Se constata de igual forma el cumplimiento de parte de los oferentes con los documentos requeridos.

Acto seguido la oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La misma cumple con todos estos requerimientos por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por Lote, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.01/2020 PROVISIÒN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 374887 a PETROSUR ESTACIÒN DE SERVICIOS SAN FRANCISCO DE FRANCISCO ENRIQUE GODOY FARIÑA CON RUC 3811271-0 por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Abg. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro

Lic. Marcos R. Alarcón M.
Dpto. de Administración

Lic. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

LOTE 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gasoil-diesel (Tipo III)	Gs.4.700	Gs.1.563.586.600
2	Nafta Super 95 octanos	Gs.6.000	Gs.28.200.000
	Total		Gs.1.591.786.600

LOTE 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aceite 40 para motor Diesel	Gs.12.435	Gs.12.435.000
2	Aceite Hidráulico p/maquina pesado	Gs.10.860	Gs.7.602.000
3	Aceite 20-50 multigrado para naftero	Gs.12.850	Gs.3.855.000
4	Aceite 2 T.	Gs.17.960	Gs.2.694.000
5	Aceite 90	Gs.17.000	Gs.10.200.000
	Total		Gs.36.786.000

Monto total Lote 1 y 2: Gs.1.628.572.600 (Guaraníes un mil, seiscientos veintiocho millones, quinientos setenta y dos mil, seiscientos).

Es nuestro informe.

Abog. Jorge Luis Vera Torres
Director de Catastro
M.C.O.

C.P. Marcos E. Marcón M.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC